DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 322/2021

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 393.624, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)"

Asunción, 13 de septiembre de 2021

VISTO:

El Memorándum UOC N° 091/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación, a ser utilizado en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2021, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI,** con **ID N° 393.624,** y se solicita la autorización para ejecutar el llamado, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, La Ley 4798/2012 en su Artículo incisos d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad; y j) son funciones del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recurso establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----

Que, que por Memorándum DINAPI/RR.HH N° 306/2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Dirección de Recursos Humanos remite las necesidades de cobertura para el servicio médico del periodo 2021/2022.----------

Que, según el Memorándum UOC N° 091/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el PBC adecuado a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones a ser utilizado en el llamado por Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2021, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI**.----------

Que, el procedimiento planteado con anterioridad ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 393.624.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor Joel Emiliano Talavera Zarate, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 322/2021

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, CON ID N° 393.624, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)"

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2021, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI,** con **ID N° 393.624,** a ser ejecutado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAPI.----------

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2021, para la CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, con ID N° 393.624.----------

Artículo 3°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP).----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. JOEL TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual